

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1224

COMISIONES DE TRANSPORTES Y DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 26 de octubre de 2006

Término del artículo 113: 6 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Normas** referidas a la gratuidad del servicio de transporte público de pasajeros para personas con capacidades diferentes. Instalación de las mismas en lugares visibles de los puntos de venta de pasajes. **Urtubey**. (3.540-D.-2006.)

Herrera. – Ricardo J. Jano. – Jorge A. Landau. – Amelia de los M. López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Elsa S. Quiroz. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Juan A. Salim. – Mario A. Santander.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a que las empresas de transporte público de pasajeros publiciten en los puntos de venta y en lugares visibles las normativas referidas a la gratuidad del mismo a personas con capacidades diferentes y su acompañante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de octubre de 2006.

Zulema B. Daher. – Lucrecia Monti. – Alfredo C. Fernández. – Isabel A. Artola. – Alejandro M. Nieva. – Josefina Abdala. – Juan C. Bonacorsi. – Marta L. Osorio. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Elda S. Agüero. – Fortunato R. Cambareri. – Nora A. Chiacchio. – Roberto R. Costa. – Hugo O. Cuevas. – Omar B. De Marchi. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas conducentes a que en las empresas de transporte público de pasajeros, en las modalidades de corta, media y larga distancia, se instale en lugares visibles en los puntos de venta de pasajes lo dispuesto por la ley 22.431, modificada por la ley 25.635, el decreto 38/04 y la resolución 31/04 emitida por la Secretaría de Transporte de la Nación.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey y, luego de su estudio, resuelven despacharlo favorablemente.

Zulema B. Daher.